

Oficio: DT/2102/2023

Expediente: DT/2102/2023

Folio PNT: 140290423002104.

Sentido: Afirmativo, parcialmente.

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“... 1. ¿El municipio cuenta con un instituto de planeación, en el caso que su respuesta sea afirmativa, se solicita una copia del acuerdo de creación? 2. ¿Cuál es el presupuesto con el cual el Instituto de planeación cuenta desde los últimos 3 años, 2021,2022 y 2023? 3. ¿Cuál es la plantilla de personal del Instituto de planeación? 4. ¿En qué fecha comenzó a operar el Instituto de planeación? 5. ¿Qué instrumento de planeación han sido elaborados o impulsados por el instituto de planeación? 6. ¿El municipio cuenta con algún convenio metropolitano o intermunicipal, en caso de que su respuesta sea afirmativa, cuantos municipios la conforman, en que materia y solicito dicho convenio de conformación? 7. ¿El municipio cuenta con Instituto Metropolitano de planeación?... **(Sic)**”.

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y con la Sindicatura Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Planeación Territorial y

Urbana, a través de su enlace el C. German Gallegos Vázquez, remite la siguiente información:

En relación al Exp. 2102-2023, fue derivada al área jurídica de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, área competente, que emitió la respuesta correspondiente, donde manifestaron lo que a continuación se describe:

- Por lo que respecta a los cuestionamientos plasmados del numeral 1 al 5, me permito informarle que el municipio no cuenta con un Instituto de planeación.
- Por lo que ve a los cuestionamientos 6 y 7 le hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Coordinación Metropolitana el municipio suscribió el respectivo de coordinación metropolitana para integrar la Junta de Coordinación de Metropolitana en conjunto con los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Juanacatlán.
- Dentro de esta instancia de Coordinación Metropolitana tiene origen el Instituto Metropolitano de Planeación quien funge como el Órgano Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, sin embargo esta dependencia no cuenta con el convenio respectivo dentro de sus archivos.

IV.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General Jurídico, a través de su enlace la C. Flor Andreyra Soto Medina, remite la siguiente información:

Respecto a la pregunta que nos fue requerida por parte de la Dirección a su cargo hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Dirección General Jurídica no se localizó ningún documento que coincida con lo solicitado.

FUNDAMENTACIÓN



El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 02 de Octubre del 2023.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.



MINISTERIO DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

